



República de Chile
Provincia de Linares
Seguridad Pública

PARRAL, 02 FEB 2024

DECRETO EXENTO N° 668 /

VISTOS

1. Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes. -
2. El Decreto N° 2.234 de fecha 22 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024.-
3. El Decreto Afecto N° 2.173 de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Parral para el año 2024 a nivel de Ítem. -
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. El Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio de 2021.
7. La Declaración de Asunción de funciones efectuado por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio de 2021.
8. El Decreto Afecto N° 1 de fecha 02 de enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
9. El Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega a la Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, Directivo, Grado 6° de la E.M.S. o a quien ejerza su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “Por Orden de la Señora Alcaldesa”.
10. El Decreto N° 2.511 de fecha 01 de julio de 2021, que corrige el Visto N° 4 del decreto Exento N° 2.454.
11. Decreto Exento Siaper N° 170, de fecha 24 de enero de 2024. que designa como secretario municipal subrogante a Don Francisco Pinochet Romero

CONSIDERANDO

1. Que los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de sus funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítem del subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, del clasificador presupuestario, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de “gastos menores”.
2. Que, el funcionario don Luis Endry Hidalgo Cerda, contrató Póliza de Fidelidad Funcionaria N° 41-000000430252, a favor de la Contraloría General de la República.
3. Que la necesidad de contar con recursos para el pago en efectivo de gastos menores de la Dirección de Seguridad Pública. -

D E C R E T O

1. **AUTORÍZASE**, la creación de Fondo Fijo Municipal para el año 2024, para la Dirección de Seguridad pública, por la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos), para efectuar la cancelación de gastos como revisión técnica, devoluciones de gastos por cometidos de funcionarios (bencina, pasajes, estacionamientos), consumo corriente, repuestos, materiales de uso de aseo y ferretería, y otros artículos que sea necesario para el buen funcionamiento de esta Dirección, egresos insertos en los conceptos comprendidos en el ítem 215-22-12-002-000-000 (1-1-1) “Gastos Menores”, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2024.-



2. ESTABLECESE, que el Fondo Fijo será administrado por el Sr. Luis Endry Hidalgo Cerda, RUT: [REDACTED] (Administrativo), Grado 13° E.M.S, quienes deberán ajustarse a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1378 de 1992, del Ministerio de Hacienda y rendir Póliza de Fidelidad funcionaria para manejar valores. -
3. GIRESE, la suma instruida al funcionario(a) Luis Endry Hidalgo Cerda mediante la emisión de cheque nominativo. Una vez cobrado el documento, el Fondo Fijo debe mantenerse en dinero efectivo para el cumplimiento de los fines correspondientes. Al momento del cierre final del Fondo Fijo y, en la eventualidad que corresponda realizar reintegros; éstos deben realizarse en cajas de la Tesorería Municipal en dinero efectivo.
4. ESTABLECESE, asimismo, que el Fondo Fijo, deberá ser repuesto previa rendición de cuenta documentada, según establecido en la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015 e instrucciones sobre el particular, impartidas por la Contraloría General de la República. -

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE Y PÁGUESE
"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"**



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIE MICHELE HIRIBAREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

FPR/MHR/jcg
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes.
2. Dirección de Administración y Finanzas paulina.manriquez@parral.cl - Alejandro.fandez@parral.cl
3. Departamento de Control enrique.gomez@parral.cl
4. Dirección requirente
5. Interesado Luis.hidalgo@parral.cl

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Francisco Pinochet Romero
 <small>SGN.FLOW.COM</small>



REFERENCIA N° 72488
05/07/2023

ACEPTADO

POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

09 ago 2023

CONTRALOR REGIONAL
ASB
CONTRALORIA REGIONAL
DEL MAULE

POLIZA 41-000000430252

Producto	F. FUNC. VALORES FISCALES		
Fecha Inicio	01/02/2023	Fecha Término	
Prima Bruta Total	-	Moneda	
Propuesta	-	Fecha de emisión	
Propuesta Folio	3330956		
Sucursal	HDI Club		

El asegurado deberá leer las Condiciones, analizar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprueba que tiene un error o defecto. De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía HDI Seguros S.A. (en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza.

Antecedentes Afianzado

Rut: [REDACTED]
Nombre: LUIS ENDRY HIDALGO CERDA
Dirección: [REDACTED]

Asegurado

Rut: [REDACTED]
Nombre: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Dirección: [REDACTED]

Dato del intermediario

Tipo	RUT	Nombre	Comisión Afecta	Comisión Exenta
Intermediario	77963330-6	OSCAR ANDRADE CORREDORES DE SEGUROS LIMI	25,00%	-%

Datos del Item

Rut Institución: 69130700-K
Nombre Institución: I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección: DIECIOCHO N°720, PARRAL, MAULE
Dependencia: I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección: DIECIOCHO N°720, PARRAL, MAULE
Monto Asegurado: 2,00 AÑOS SUELDO BASE
Prima: 0,78 % DEL SUELDO BASE MENSUAL DEL AFIANZADO
Inicio Vigencia: 01/02/2023 Término Vigencia: 01/01/9999
Estado del item: Impreso

Detalle de las Coberturas del Item N° 1

Cobertura	M.Aseg.	Deducible	P.Neta
-----------	---------	-----------	--------

Condiciones de las coberturas de los Items

F. FUNC. VALORES FISCALES

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SEGURO HA SIDO CONTRATADO POR EL AFIANZADO POR CUENTA DEL ASEGURADO, Y POR EL SÓLO HECHO DE QUE EL ASEGURADO HAGA VALER ESTA PÓLIZA, QUEDA ENTENDIDO QUE RATIFICA LA GESTIÓN DEL AFIANZADO EN LO CONCERNIENTE A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

ARTÍCULO 56 DEL DECRETO LEY N° 1.263 DE 1975

INSCRITA EN EL REGISTRO DE PÓLIZAS BAJO EL CÓDIGO POL120140399.

Resumen Prima

Item	Prima Afecta	Prima Exenta	Prima Neta	IVA	Total Bruto
Totales ASB	-	-	-	-	-